DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

AUMENTO DE CAPITAL

NETLAB SOCIEDAD ANONIMA

DE USD$24.000,00
A USD$170.304,00
AUMENTO USD$146.304,00

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

AVTN
DI 5 COPIAS

Not. 34
22-07-2009

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, veintidós de julio del dos mil nueve, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo cuarto de este

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

Cantón comparece el señor doctor LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA; casado; en su calidad de Gerente General de la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña, mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- ""SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor doctor LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura

pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veintinueve de abril de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de octubre del mismo año, se constituyó la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA.- DOS.- En la actualidad los accionistas de la compañía son los señores LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, propietario de diez mil ochocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; JORGE NICOLAS VIVAR DIAZ, propietario de dos mil seiscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, propietario de siete mil cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; LUIS EUDORO NARVAEZ BACA, propietario de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MARIA DE LOURDES NARVAEZ GRIJALVA, propietario de ochocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; SARA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, propietario de mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. TRES.- Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía NETLAB

SOCIEDAD ANONIMA, realizada el diez de abril de dos mil nueve, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó aumentar el capital de la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, distribuidos de la siguiente manera, OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de capitalización por reinversión de utilidades, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil ocho y a razón de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho, quedando el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento setenta mil trescientos cuatro acciones ordinarias nominativas e indivisibles de dólar cada una y consiguientemente reformar los estatutos Sociales de la compañía, para lo cual autorizaron a Gerente General de la compañía suscriba las escrituras respectivas.- CLAÚSULA TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con base a los antecedentes

señalados el compareciente, doctor LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA a nombre y en representación de la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones:- UNO: Se aumenta el capital de la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, mediante la emisión de ciento cuarenta y seis mil trescientos cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; es decir, en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la suma de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en ciento setenta mil trescientos cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.- DOS:- Este aumento de capital, se lo realizara mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas correspondiente al ejercicio económico del año de dos mil ocho, en la suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho en la suma de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA; y que se refleja en el cuadro de aumento de capital constante en el numeral cinco de la cláusula segunda de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- TRES:- LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, en calidad de Gerente General de NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que: a) NETLAB SOCIEDAD ANONIMA no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales.- CUATRO:- Con base a todo lo expuesto, se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento setenta mil trescientos cuatro 00/100 dólares americanos, dividido en ciento setenta mil trescientos cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento setenta mil trescientos cuatro inclusive".- CINCO:- Se reforma la cláusula tercera del contrato de constitución de la compañía, siendo su nuevo texto el siguiente: "CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA NETLAB S.A..- Los accionistas suscriben y pagan el capital de acuerdo al siguiente detalle: ----------

**AUMENTO DE CAPITAL**

| NOMBRE | CAPITAL ACTUAL | NUMERO DE ACCIONES | AUMENTO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 08 | NUEVO CAPITAL | TOTAL ACCIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| LUIS NARVAEZ GRIJALVA | 10,820.00 | 10820 | 65,958.00 | 76,778.00 | 76778 |
| CRUZ BENAVIDES MARCELO | 7,460.00 | 7460 | 45,477.00 | 52,937.00 | 52937 |
| VIVAR DIAZ NICOLAS | 2,640.00 | 2640 | 16,093.00 | 18,733.00 | 18733 |
| NARVAEZ MARIA DE LOURDES | 840.00 | 840 | 5,121.00 | 5,961.00 | 5961 |
| NARVAEZ BACA EUDORO | 240.00 | 240 | 1,463.00 | 1,703.00 | 1703 |
| AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO | 1,200.00 | 1200 | 7,315.00 | 8,515.00 | 8515 |
| SARA ESPINOSA DE LOS MONTEROS | 800.00 | 800 | 4,877.00 | 5,677.00 | 5677 |
| TOTALES | 24,000.00 | 24000 | 146,304.00 | 170,304.00 | 170304 |

CUARTA:- DECLARACIÓN JURADA:- LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, en su calidad de Gerente General de la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, certifica bajo juramento que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, es correcta y así ha sido registrado en los libros contables de NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, a los cuales se remite en caso de ser necesario. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente: a) Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el diez de abril de dos mil nueve; en la cual se aprueba el aumento de capital de referencia, por reinversión de utilidades del ejercicio económico de dos mil ocho así como por capitalización de utilidades del

ejercicio económico del año dos mil ocho, así como se aprueba la reforma de los estatutos Sociales de la Compañía; y, b) Nombramiento de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de NETLAB SOCIEDAD ANONIMA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que se estilan para la plena validez de este instrumento.- FIRMADO) DOCTOR JOSÉ CAPITO ALVAREZ.- MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA
C.C. 040053656-1

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES:- - - - - - - - - - - - - - - -

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

CIUDADANIA 040053656-1

NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

CARCHI/TULCAN/TULCAN

29 ENERO 1959

001- 0047 00093 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1959

ECUATORIANA****** V2343I2242

CASADO BERTA INES AGUIRRE

SUPERIOR MEDICO

LUIS EUDORO NARVAEZ

EULALIA GRIJALVA

QUITO 18/07/2008

18/07/2017

1551869

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013-0125 NÚMERO

0400536561 CÉDULA

NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

– ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.**

En: ..... Fojas: Utile

Quito, a 22 JUL 2009

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

Quito, 22 de enero del 2009

Señor Doctor:
LUIS NARVAEZ GRIJALVA
Ciudad.-

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

De mi consideración:

Por la presente cúmpleme llevar a su conocimiento que mediante Junta General de Accionistas de la compañía NETLAB S.A.., llevada a cabo el día 21 de enero del 2009 ha decidió por unanimidad reelegir a usted en el cargo de Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de tres años, durante los cuales ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes, que le asigna la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía NETLAB S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 29 de abril del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 23 de octubre del mismo año, bajo el número 3574, tomo133, repertorio número 037589, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha 6 de septiembre del 2002 tomo 133 repertorio número 51755.

Mucho agradeceré que al pie del presente, se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento. Por mi parte y en nombre de la compañía me complazco con tan merecida designación.

Atentamente,

Ing. Santiago Aguirre
PRESIDENTE DE NETLAB S.A.

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado
en: ..... Fojas: .....
Quito, a .....

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

**RAZON DE ACEPTACION:** Agradezco la designación de la cuál he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 23 de enero del 2009

Dr. Luis Narváez G.
C.I.040053656-1

Luis Gabriel Narváez Grijalva

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1689 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 16 FEB. 2009
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 1791854616001

**RAZON SOCIAL:** NETLAB S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** NETLAB

**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES.:** 23/10/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 23/10/2002

**FEC. INSCRIPCION:** 07/11/2002 **FEC. ACTUALIZACION:** 29/05/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

LABORATORIO CLINICO, ANALISIS EN GENERAL, INVESTIGACION Y CUIDADOS MEDICOS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA GRANJA Calle: A Número: 46 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: TREBOL 1 Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022920911 Telefono Trabajo: 022920909 Telefono Trabajo: 022279774 Fax: 022255731 Email: netlab3@uio.satnet.net Telefono Trabajo: 099451466

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SIPO'60'06 Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 635 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 29/05/2006 05:05:2

DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. 90006357 29 MAYO 2006

SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
## SOCIEDADES

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

**NUMERO RUC:** 1791854616001

**RAZON SOCIAL:** NETLAB S.A.

***ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:***

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.:*** 23/10/2002

***NOMBRE COMERCIAL:***

***ACTIVIDADES ECONOMICAS:***
LABORATORIO CLINICO, ANALISIS EN GENERAL, INVESTIGACION Y CUIDADOS MEDICOS.

***DIRECCION ESTABLECIMIENTO:***

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA GRANJA Calle: A Número: 48 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: TREBOL 1 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022920911 Telefono Trabajo: 022920909 Telefono Trabajo: 022279774 Fax: 022265731 Email: netlab3@uio.satnet.net Telefono Trabajo 099451466

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SIPO160106 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 29/05/2006 05:05:2

DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. 5006357

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.

Fojas: 1

Quito, a 25 JUL. 2006

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

# ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NETLAB S.A.

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de abril de 2009, siendo las 19H00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle A No. 46 y Av. Mariana de Jesús, Edificio El Trébol 1, piso 1, las personas firmantes quienes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, Dr. Luis Narváez Grijalva, propietario de 10.820 acciones ordinarias; Dr. Nicolás Vivar Díaz propietario de 2.640 acciones; Tecnólogo Marcelo Cruz propietario de 7.460 acciones; Dr. Luis Narváez Baca propietario de 240 acciones ordinarias; Dra. María de Lourdes Narváez propietaria de 840 acciones ordinarias; Dra. Sara M. Espinosa de los Monteros propietaria de 800 acciones ordinarias; y el Ing. Santiago Aguirre Belgrano propietario de 1200 acciones ordinarias, lo que da un total de 24.000 acciones de un dólar cada una, que corresponden a la totalidad de capital pagado de la compañía, quienes de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal de Accionista.

Actúa en calidad de Presidente el señor Ingeniero Santiago Aguirre Belgrano, y como Secretario, el doctor Luis Narváez Grijalva, Gerente General de la compañía.

Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

La presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los Accionistas se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta Universal, y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General de la Compañía.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre de 2008.
4. Decisión sobre el destino de las utilidades de la Compañía.
5. Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El orden del día es aprobado por los accionistas por unanimidad.

**1.- Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General de la Compañía.**

El señor Santiago Aguirre Belgrano, en su calidad de Presidente de NetLab S.A., otorga la palabra el Gerente General de la compañía, Dr. Luis Narváez Grijalva, quien da lectura a la Sala el informe de labores de la Gerencia General. Una vez que es leído, el Presidente somete a consideración de los accionistas el mismo. Los accionistas felicitan por los resultados de la gestión durante el año de 2008. La sala delibera al respecto el informe de Gerencia General y lo aprueba por unanimidad con mención de felicitación para la administración.

**2.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario**

El señor Santiago Aguirre Belgrano, en su calidad de Presidente de NetLab S.A., otorga la palabra al señor Marcelo Cruz quien en su calidad de Comisario Principal de la compañía lee su informe a la Junta. Una vez que es leído, el Presidente somete a consideración de los Accionistas el mismo. La Sala delibera al respecto, y lo aprueba por unanimidad.

**3.- Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre de 2008.**

Pasan a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual el señor Santiago Aguirre Belgrano, en su calidad de Presidente de NetLab S.A. somete a consideración de los accionistas los principales indicadores del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa. Al efecto, una vez que es leído, la Junta delibera sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias presentado y lo aprueba por unanimidad.

**4.- Decisión sobre el destino de las utilidades de la Compañía.**

El señor Santiago Aguirre Belgrano, en su calidad de Presidente de NetLab S.A., sobre la base de la recomendación señalada por el Gerente General en su informe de labores, propone a la Junta de Accionistas reinvertir y capitalizar las utilidades de la compañía .

Al efecto, la Junta delibera al respecto y aprueba reinvertir y capitalizar las utilidades de la compañía, previo el pago de las utilidades a trabajadores e impuestos.

**5. Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

A continuación dirige a la Junta el Gerente General de la Compañía, quien señala que con fundamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, se autoriza a reinvertir y recapitalizar las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2008, propone el aumento de capital en la suma de ciento cuarenta y seis mil trescientos cuatro 00/100 dólares americanos mediante la capitalización por reinversión de utilidades en la suma de ochenta mil 00/100 dólares americanos, y por capitalización de utilidades del ejercicio económico de 2008, en la suma de sesenta y seis mil trescientos cuatro 00/100 dólares americanos y por ende reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía.

Por lo tanto la Junta por unanimidad decide:

**a)** Aumentar el capital actual de la compañía en la suma de ciento cuarenta y seis mil trescientos cuatro 00/100 dólares americanos, de acuerdo al Art. 47 del RALORTI " Las sociedades calcularán el impuesto a la renta causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de utilidades." Por tanto sobre $80.000.00 se pagará el 15% de Impuesto a la renta y sobre los $66.304 se pagará el 25% de Impuesto a la Renta.

**b)** Autorizar la negociación de fracciones entre los accionistas siempre y cuando no afecte una unidad de acción.

**c)** Reformar el artículo quinto de los estatutos Sociales de la compañía a fin de que en adelante digan:

> "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento setenta mil trescientos cuatro 00/100 dólares americanos, dividido en ciento setenta mil trescientos cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la ciento setenta mil trescientos cuatro inclusive".

**d)** Reformar el literal a) de la cláusula tercera del contrato de constitución de la compañía, siendo su nuevo texto el siguiente:

> "CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA NETLAB S.A..- Los accionistas suscriben y pagan el capital de acuerdo al siguiente detalle:

NOTARIA VIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

**AUMENTO DE CAPITAL2008**

| NOMBRE | CAPITAL ACTUAL | NUMERO DE ACCIONES | AUMENTO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | NUEVO CAPITAL | TOTAL ACCIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| LUIS NARVAEZ GRIJALVA | 10,820.00 | 10820 | 65,958.00 | 76778.00 | 76778 |
| CRUZ BENAVIDES MARCELO | 7,460.00 | 7460 | 45,477.00 | 52937.00 | 52937 |
| VIVAR DIAZ NICOLAS | 2,640.00 | 2640 | 16,093.00 | 18733.00 | 18733 |
| NARVAEZ MARIA DE LOURDES | 840.00 | 840 | 5,121.00 | 5961.00 | 5961 |
| NARVAEZ BACA EUDORO | 240.00 | 240 | 1,463.00 | 1703.00 | 1703 |
| AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO | 1,200.00 | 1200 | 7,315.00 | 8515.00 | 8515 |
| SARA ESPINOSA DE LOS MONTEROS | 800.00 | 800 | 4,877.00 | 5677.00 | 5677 |
| TOTALES | 24,000.00 | 24000 | 146304.00 | 170304.00 | 170304 |

**e)** Autorizar al Gerente de la compañía a fin de que proceda a la instrumentación del aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Sin otro punto más que tratar. el presidente ordena un receso de veinte minutos para que por secretaria se realice el acta respectiva.

Resueltos de esta forma todos los puntos del Orden del Día de la presente Junta, los accionistas reunidos conceden un receso, a efectos de que la Secretaría proceda a redactar el Acta respectiva y una vez realizada y dada lectura a su totalidad, todos los accionistas presentes resuelven aprobarla en todas sus partes con lo que se termina esta Junta siendo las 21H00.

Ing . Santiago Aguirre Belgrano
PRESIDENTE AD-HOC

Dr. Luis Narváez Grijalva
GERENTE

Tmd. Luis Marcelo Cruz Benavidez

Dr. Jorge Nicolas Vivar Díaz

Dra. María de Lourdes Narváez Grijalva

Dr. Luis Eudoro Narváez Baca

Dra. Sara Espinosa de los Monteros

NOTARIA CUARTA
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, **A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-**

EL NOTARIO,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #SC.IJ.DJC.Q.09.004070 de fecha 29 de SEPTIEMBRE del presente año, dictada por el DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCIÓN, de fecha 22 de JULIO DEL 2009, LA RESOLUCION DE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD$24.000.00 A USD$170.304.00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE NETLAB S.A., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 28 DE OCTUBRE DEL 2009

EL NOTARIO,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.004070, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil nueve, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NETLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veintinueve de abril del dos mil dos, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía NETLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a treinta de octubre del dos mil nueve.— ENMENDADO: septiembre.- VALE.-

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SETENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de septiembre del 2.009, bajo el número **3717** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3574 del Registro Mercantil de veinte y tres de octubre del año dos mil dos, a fs 3123, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" NETLAB S. A."***, otorgada el 22 de julio del 2.009, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39929.-** Quito, a trece de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-